



Regidores
Zapotlán el Grande



No. Oficio:	127/2017
Dependencia:	Regidores Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco
Asunto:	de <u>trabajo</u> <u>se indica</u> UNIDAD JURIDICA MUNICIPAL

RECIBIDO
03 FEB. 2017
Firmá: J. Guzmán Hora: 13:47

ACUSE DE RECIBIDO

REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISION EDILICIA
PERMANENTE DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por el presente envió un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, 27 de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, 40 al 47 artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por este conducto se convoca a **SESIÓN ORDINARIA** de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; que se llevara a cabo el día **MARTES 07 DE FEBRERO DE LA ANUALIDAD EN CURSO, A LAS 11:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTACIONOMETROS**, misma que se desarrollara bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de Asistencia, declaración de Quorum, aprobación del orden del día.
- 2.- Lectura, aprobación y firma del acta de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal número 17.

3.- Análisis, revisión y en su caso aprobación de la reposición del procedimiento que marca el artículo 88 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, para otorgar la escrituración de la venta autorizada y otorgada en favor de la empresa Alquiladoras de Casas S.A. de C.V., en la Sesión de Ayuntamiento número 18 de fecha 02 de Agosto de 2004, respecto a la fracción 2, del bien inmueble de propiedad municipal, ubicado en el Polígono C-4 que corresponde al lote 52 de la calle San Alejandro, del Fraccionamiento Providencia, con superficie de 104.91 M² (CIENTO CUATRO METROS CON NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS), mismo que se desprende de la escritura pública número 16,281 de fecha 01 de Octubre de 2003, otorgada ante la Fe del Notario Público número 6 seis, Lic. Alejandro Elizondo Verduzco.

4.- Análisis y en su caso aprobación para la aprobación y autorización para que se suscriba convenio de finiquito entre el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y la persona Jurídica TERY JAP S.A. de C.V., autorizándose pago de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados; así como la desincorporación y baja del inventario de bienes muebles.

5.- Asuntos varios.

6.- Clausura.

Sin otro particular que agradecer la atención que se sirva prestar, reitero mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO FEBRERO 03 DE 2017

"2017, año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el Zapotlense José María Martínez Briseño"

[Handwritten signature of Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba]



LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA
Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal
SALA DE REGIDORES



*03/02/17
1:34 pm
Cruz*